MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO
APOYO LOGÍSTICO
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 113-APOYOLOGISTICO-2022 PROCESO 142-2022

Acta No. 00682440 /
Reg. Al folio_____/

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 31 JUL 2023

CONTRATANTE: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO – APOYO LOGÍSTICO** Representado Legalmente por el Oficial de Apoyo Logístico de la Ayudantía General del Comando del Ejército y Ordenador del Gasto Señor Teniente Coronel **CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO.**

CONTRATISTA: **JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO**
Cédula de ciudadanía N° 1019054126 de Bogotá
Nit: 1019054126-1
Dirección: Cra 90 N° 88 - 05
Teléfono: 3169267712 - 3159267712
Email: juanvanegas.com@gmail.com - juanvanegas.com@outlook.com
Bogotá – D.C.

SUPERVISOR: **Mayor CAMILO ANDRÉS GUALTERO MELO**
Oficial de Logística CEAYG y/o quien haga sus veces.

ASUNTO: LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA **No. 113-APOYOLOGÍSTICO-2022** DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No **142-APOYOLOGISTICO-2022 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO".**

Entre los suscritos a saber el Señor Teniente Coronel **CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO**, mayor de edad, residente en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 80.723.687, quien actúa en su calidad de Oficial de Apoyo Logístico de la Ayudantía General de Comando Ejército y en consecuencia como ORDENADOR DEL GASTO debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución número 00004474 del 26 de junio de 2023 "Por medio del cual se traslada un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional" y acta de posesión militar N°000103 de fecha 30 de Junio de 2021 en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional número 0068 del 11 de enero de 2022, quien en consecuencia representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO con NIT 800.130.632-4, por una parte, y por la otra **JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1019054126 de Bogotá, Nit: 1019054126-1, con matrícula mercantil N° 02535387 del 24 de enero de 2015**, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES

DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS: **3 DE OCTUBRE DE 2022:** ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 142-APOYOLOGISTICO-2022 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO".

PONENCIAS: **N/A**

ACTAS:

RESOLUCIONES: **N° 000066634 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022** POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITES ESTRUCTURADORES, COMITES EVALUADORES Y EL SUPERVISOR DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA **No. No. 142-APOYOLOGISTICO-2022 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO".**

FORMULARIOS:

ADENDA

OTROS:

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 113-**APOYOLOGÍSTICO-2022**, SUSCRITO ENTRE EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO - APOYO LOGÍSTICO Y **JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1019054126 de Bogotá, Nit: 1019054126-1,** CUYO OBJETO ES **LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO".**

PLAN DE NECESIDADES N 139 DEL 23 DE AGOSTO DE 2022 QUE EMITE APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJECITO, PARA **LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO".**

INVITACIÓN PÚBLICA DEL 3 DE OCTUBRE DE 2022: 3 DE OCTUBRE DE 2022 DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 142-APOYOLOGISTICO-2022 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO".

I. DATOS DEL CONTRATO

CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: CONTRATO DE COMPRAVENTA

OBJETO: **"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO".**".

VALOR DE LA ACETACIÓN DE OFERTA: Es por la suma de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE ($50.419.285,29),** (INCLUIDO IVA), amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-002-008 "DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)". El total del presupuesto corresponde a recurso 10 CSF y se encuentran respaldados mediante el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 33922 de fecha 26 de agosto de 2022 adicionado el 21 de septiembre de 2022, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

Por lo anterior, conforme a la oferta presentada se tendrá en cuenta el siguiente cuadro económico

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	VALOR IVA (0%)	Precio Unitario (incluido IVA)	Valor total (Incluido IVA)
A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)							
1. DE ACUERDO CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADORES ESCOLARES CLIMA FRIO No. JEMPO-CEDE4-DIETE-ET-04696/INT-0							
1	SERVICIOS GENERALES ASEO PERSONAL FEMENINO DISEÑO No. 1 COMPUESTO CAMISA Y PANTALÓN BOTA RECTA COLOR : AZUL GRISÁCEO	UN	31	$ 93.525,18	$ -	$ 93.525,18	$ 2.899.280,58
2	SERVICIOS GENERALES ASEO PERSONAL FEMENINO	UN	31	$	$	$	$

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 113-**APOYOLOGÍSTICO-2022**, SUSCRITO ENTRE EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO - APOYO LOGÍSTICO Y **JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1019054126 de Bogotá, Nit: 1019054126-1,** CUYO OBJETO ES **LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO".**

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	VALOR IVA (0%)	Precio Unitario (incluido IVA)	Valor total (Incluido IVA)
	DISEÑO No. 2 COMPUESTO CAMISA Y PANTALÓN BOTA RECTA COLOR : VINOTINTO Y GRIS PLATA			93.525,18	-	93.525,18	2.899.280,58
3	SERVICIOS GENERALES ASEO PERSONAL FEMENINO DISEÑO No. 3 COMPUESTO CAMISA Y PANTALÓN BOTA RECTA COLOR : VERDE ESMERALDA	UN	31	$ 93.525,18	$ -	$ 93.525,18	$ 2.899.280,58
4	SERVICIOS GENERALES ASEO PERSONAL FEMENINO CHAQUETA COLOR NEGRO DE ACUERDO CON ITEM 3.1.2.3 PERSONAL FEMENINO ITEM CHAQUETA PÁGINA 10	UN	31	$ 69.230,77	$ -	$ 69.230,77	$ 2.146.153,87
2. DE ACUERDO CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADORES ESCOLARES CLIMA FRIO No. JEMPO-CEDE4-DIETE-ET-04696/INT-0							
5	SERVICIOS GENERALES ASEO PERSONAL MASCULINO DISEÑO No. 1 COMPUESTO CAMISA Y PANTALÓN BOTA RECTA COLOR : VINOTINTO	UN	3	$ 93.525,18	$ -	$ 93.525,18	$ 280.575,54
6	SERVICIOS GENERALES ASEO PERSONAL MASCULINO DISEÑO No. 2 COMPUESTO CAMISA Y PANTALÓN BOTA RECTA COLOR : VERDE PETRÓLEO	UN	3	$ 93.525,18	$ -	$ 93.525,18	$ 280.575,54
7	SERVICIOS GENERALES ASEO PERSONAL MASCULINO DISEÑO No. 3 COMPUESTO CAMISA Y PANTALÓN BOTA RECTA COLOR : AZUL COBALTO	UN	3	$ 93.525,18	$ -	$ 93.525,18	$ 280.575,54
8	SERVICIOS GENERALES ASEO PERSONAL MASCULINO CHAQUETA COLOR NEGRO DE ACUERDO CON ITEM 3.1.2.3 PERSONAL MASCULINO ITEM CHAQUETA PÁGINA 10	UN	3	$ 69.230,77	$ -	$ 69.230,77	$ 207.692,31
3. DE ACUERDO CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BAR Y TÉCNICO, HOTELERO CLIMA FRÍO No. JEMPP-CEE4-DIETE-ET-04687/INT-0							
9	CAFETERÍA PERSONAL FEMENINO DISEÑO No. 1 COMPUESTO POR CAMISA, CHALECO Y PANTALÓN COLOR : AZUL PETRÓLEO CON BLUSA DE RAYAS AZULES	UN	7	$ 124.615,38	$ -	$ 124.615,38	$ 872.307,66
10	CAFETERÍA PERSONAL FEMENINO DISEÑO No. 2 COMPUESTO POR BLUSA, PANTALÓN Y CHALECO COLOR : AZUL OSCURO CON BLUSA SALMÓN	UN	7	$ 124.615,38	$ -	$ 124.615,38	$ 872.307,66
11	CAFETERÍA PERSONAL FEMENINO DISEÑO No. 3 COMPUESTO POR BLUSA, FALDA Y CHALECO COLOR : NEGRO CON BLUSA AMARILLO MOSTAZA	UN	7	$ 124.615,38	$ -	$ 124.615,38	$ 872.307,66
4. DE ACUERDO CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BAR Y TÉCNICO, HOTELERO CLIMA FRÍO No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04687/INT-0							
12	CAFETERÍA PERSONAL MASCULINO DISEÑO No. 1 COMPUESTO POR CAMISA, CHALECO, Y PANTALÓN COLOR PANTALÓN Y CHALECO: GRIS PLATA A CUADROS PRINCIPE DE GALES CAMISA . GRIS CLARO CORBATA MATERIAL PRINCIPAL: 100% POLIÉSTER. PESO: g/m2 mínimo 336+-1 ANCHO TOTAL; 1.50 LA CORBATA DEBE SER ENTRETELADA (FUSIONADA) PANTONE 190303 TCX COLOR CORBATA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UN	4	$ 124.615,38	$ -	$ 124.615,38	$ 498.461,52
13	CAFETERÍA PERSONAL MASCULINO DISEÑO No. 2 COMPUESTO POR CAMISA, CHALECO, Y PANTALÓN COLOR PANTALÓN Y CHALECO: NEGRO CAMISA . AZUL CON DISEÑO	UN	4	$ 124.615,38	$ -	$ 124.615,38	$ 498.461,52

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 113-**APOYOLOGÍSTICO-2022**, SUSCRITO ENTRE EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO - APOYO LOGÍSTICO Y **JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1019054126 de Bogotá, Nit: 1019054126-1,** CUYO OBJETO ES **LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO".**

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	VALOR IVA (0%)	Precio Unitario (incluido IVA)	Valor total (Incluido IVA)
	CORBATA MATERIAL PRINCIPAL: 100% POLIÉSTER. PESO: g/m2 mínimo 336+-1 ANCHO TOTAL; 1.50 LA CORBATA DEBE SER ENTRETELADA (FUSIONADA) PANTONE 190303 TCX COLOR CORBATA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO						
14	CAFETERÍA PERSONAL MASCULINO DISEÑO No. 3 COMPUESTO POR CAMISA, CHALECO, Y PANTALÓN COLOR PANTALÓN Y CHALECO: GRIS PLATA JASPEADO CON NEGRO CAMISA . ROSADA CORBATA NEGRA MATERIAL PRINCIPAL: 100% POLIÉSTER. PESO: g/m2 mínimo 336+-1 ANCHO TOTAL; 1.50 LA CORBATA DEBE SER ENTRETELADA (FUSIONADA) PANTONE 190303 TCX	UN	4	$ 124.615,38	$ -	$ 124.615,38	$ 498.461,52
5. DE ACUERDO CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BAR Y TÉCNICO, HOTELERO CLIMA FRÍO No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04687/INT-0							
15	MESA Y BAR PERSONAL FEMENINO DISEÑO No. 1 COMPUESTO POR CAMISA, CHALECO Y PANTALÓN COLOR : AZUL PETRÓLEO CON BLUSA DE RAYAS AZULES	UN	7	$ 124.615,38	$ -	$ 124.615,38	$ 872.307,66
16	MESA Y BAR PERSONAL FEMENINO DISEÑO No. 2 COMPUESTO POR BLUSA, PANTALÓN Y CHALECO COLOR : AZUL OSCURO CON BLUSA SALMÓN	UN	7	$ 124.615,38	$ -	$ 124.615,38	$ 872.307,66
17	MESA Y BAR PERSONAL FEMENINO DISEÑO No. 3 COMPUESTO POR BLUSA, FALDA Y CHALECO COLOR : NEGRO CON BLUSA AMARILLO MOSTAZA	UN	7	$ 124.615,38	$ -	$ 124.615,38	$ 872.307,66
6. DE ACUERDO CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BAR Y TÉCNICO, HOTELERO CLIMA FRÍO No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04687/INT-0							
18	MESA Y BAR PERSONAL MASCULINO DISEÑO No. 1 COMPUESTO POR CAMISA, CHALECO, Y PANTALÓN COLOR PANTALÓN Y CHALECO: GRIS PLATA A CUADROS PRINCIPE DE GALES CAMISA . GRIS CLARO CORBATA MATERIAL PRINCIPAL: 100% POLIÉSTER. PESO: g/m2 mínimo 336+-1 ANCHO TOTAL; 1.50 LA CORBATA DEBE SER ENTRETELADA (FUSIONADA) PANTONE 190303 TCX COLOR CORBATA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UN	8	$ 124.615,38	$ -	$ 124.615,38	$ 996.923,04
19	MESA Y BAR PERSONAL MASCULINO DISEÑO No. 2 COMPUESTO POR CAMISA, CHALECO, Y PANTALÓN COLOR PANTALÓN Y CHALECO: NEGRO CAMISA . AZUL CON DISEÑO CORBATA MATERIAL PRINCIPAL: 100% POLIÉSTER. PESO: g/m2 mínimo 336+-1 ANCHO TOTAL; 1.50 LA CORBATA DEBE SER ENTRETELADA (FUSIONADA) PANTONE 190303 TCX COLOR CORBATA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UN	8	$ 124.615,38	$ -	$ 124.615,38	$ 996.923,04
20	MESA Y BAR PERSONAL MASCULINO DISEÑO No. 3 COMPUESTO POR CAMISA, CHALECO, Y PANTALÓN COLOR PANTALÓN Y CHALECO: GRIS PLATA JASPEADO	UN	8	$ 124.615,38	$ -	$ 124.615,38	$ 996.923,04

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 113-**APOYOLOGÍSTICO-2022**, SUSCRITO ENTRE EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO - APOYO LOGÍSTICO Y **JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1019054126 de Bogotá, Nit: 1019054126-1,** CUYO OBJETO ES **LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO".**

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	VALOR IVA (0%)	Precio Unitario (incluido IVA)	Valor total (Incluido IVA)
	CON NEGRO CAMISA . ROSADA CORBATA NEGRA MATERIAL PRINCIPAL: 100% POLIÉSTER. PESO: g/m2 mínimo 336+-1 ANCHO TOTAL; 1.50 LA CORBATA DEBE SER ENTRETELADA (FUSIONADA) PANTONE 190303 TCX						
7. DE ACUERDO CON NTMD-0084 A- OVELO ENTERIZO COLOR VERDE							
21	CARPINTERO PERSONAL MASCULINO	UN	15	$ 92.307,69	$ -	$ 92.307,69	$ 1.384.615,35
22	LATONERO MASCULINO	UN	3	$ 92.307,69	$ -	$ 92.307,69	$ 276.923,07
23	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	UN	6	$ 92.307,69	$ -	$ 92.307,69	$ 553.846,14
24	MANTENIMIENTO GENERAL	UN	21	$ 92.307,69	$ -	$ 92.307,69	$ 1.938.461,49
25	TÉCNICO MANTENIMIENTO GENERAL	UN	9	$ 92.307,69	$ -	$ 92.307,69	$ 830.769,21
26	MÉCANICO	UN	3	$ 92.307,69	$ -	$ 92.307,69	$ 276.923,07
27	TÉCNICO MÉCANICO	UN	9	$ 92.307,69	$ -	$ 92.307,69	$ 830.769,21
28	TÉCNICO OPERARIO DE MÁQUINAS	UN	6	$ 92.307,69	$ -	$ 92.307,69	$ 553.846,14
8. DE ACUERDO CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: UNIFORME COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO No. JEMPP-CEE4-DIETE-ET-04689/INT-0							
29	COCINERO PERSONAL FEMENINO COMPUESTO POR : CAMISA, PANTALÓN, DELANTAL Y GORRO, PÁGINA 8 A LA 10 COLOR BLANCO PANTONE BLANCO 110601 TCX TODAS LAS PIEZAS NOTA : LA BLUSA PARA EL PERSONAL FEMENINO DEBE MONTAR DE DERECHA A IZQUIERDA	UN	9	$ 141.923,08	$ -	$ 141.923,08	$ 1.277.307,72
30	COCINERO PERSONAL MASCULINO COMPUESTO POR : CAMISA, PANTALÓN, DELANTAL Y GORRO PÁGINA 8 A LA 10 COLOR BLANCO PANTONE BLANCO 110601 TCX TODAS LAS PIEZAS	UN	3	$ 141.923,08	$ -	$ 141.923,08	$ 425.769,24
9. DE ACUERDO CON FICHA TÉCNICA : CAMISETA POLO PARA UNIDADES TÁCTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173/INT-0							
31	CONDUCTORES MASCULINO CAMISETA TIPO POLO COLOR NEGRA PANTONE ® 19-4007 TCX	UN	48	$ 53.923,08	$ -	$ 53.923,08	$ 2.588.307,84
10. DE ACUERDO CON FICHA TÉCNICA : PANTALÓN HABANO PARA UNIDADES TÁCTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FTPT-00169/INT-0							
32	CONDUCTORES MASCULINO PANTALÓN HABANO	UN	48	$ 61.538,46	$ -	$ 61.538,46	$ 2.953.846,08
11. DE ACUERDO CON FICHA TÉCNICA : CHAQUETA NEGRA PARA UNIDADES TÁCTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00110/INT-0							
33	CONDUCTORES MASCULINO CHAQUETA NEGRA	UN	48	$ 106.153,85	$ -	$ 106.153,85	$ 5.095.384,80
12. DE ACUERDO CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA : UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADORES ESCOLARES CLIMA FRIO No. JEMPO-CEDE4-DIETE-ET-04696/INT- 0							
34	ESTILISTAS FEMENINAS DISEÑO 1 COMPUESTO POR BLUSA Y PANTALÓN BOTA RECTA COLOR : AZUL ÍNDIGO	UN	5	$ 93.525,18	$ -	$ 93.525,18	$ 467.625,90
35	ESTILISTAS FEMENINAS DISEÑO 2 COMPUESTO POR BLUSA Y PANTALÓN BOTA RECTA COLOR : VINO TINTO O ROJO CEREZA CON NEGRO	UN	5	$ 93.525,18	$ -	$ 93.525,18	$ 467.625,90
36	ESTILISTAS FEMENINAS DISEÑO 3 COMPUESTO POR BLUSA , CHAQUETA Y PANTALÓN BOTA RECTA	UN	5	$ 137.307,69	$ -	$ 137.307,69	$ 686.538,45

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 113-**APOYOLOGÍSTICO-2022**, SUSCRITO ENTRE EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO - APOYO LOGÍSTICO Y **JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1019054126 de Bogotá, Nit: 1019054126-1,** CUYO OBJETO ES **LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO".**

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	VALOR IVA (0%)	Precio Unitario (incluido IVA)	Valor total (Incluido IVA)
	COLOR : ROSADO FUERTE CON NEGRO						
	NOTA: ESTILISTAS FEMENINAS FEMENINAS CHAQUETA ACUERDO A ITEM 3.1.2.3 PERSONAL FEMENINO ITEM CHAQUETA PÁGINA 10 CON DISEÑO DE ESTILISTAS - GRÁFICO No. 3AS)						
	13. DE ACUERDO CON NTMD-0272 COLOR AZUL OVEROL DE TRABAJADOR CON RESISTENCIA A LA LLAMA						
37	TÉCNICO ELÉCTRICISTA EN TELA ALGODÓN - POLIAMIDA	UN	12	$ 91.731,09	$ -	$ 91.731,09	$ 1.100.773,08
	14. DE ACUERDO CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: UNIFORME BANDA SINFÓNICA Y BANDA DE MÚSICOS, CLIMA FRIO Y CLIMA CÁLIDO No. JEMPO-CEDE4-DIETE-ET-04692/INT- 0						
38	MÚSICO MASCULINO DISEÑO 3 UNIFORME AZUL COBALTO, CAMISA ROSADA, CHALECO	UN	1	$ 116.538,46	$ -	$ 116.538,46	$ 116.538,46
39	MÚSICO MASCULINO DISEÑO 4 UNIFORME BASE GRIS AZUL CUADROS PRÍNCIPES DE GALES, CAMISA COLOR GRIS, CHALECO CORBATA MATERIAL PRINCIPAL: 100% POLIÉSTER. PESO: g/m2 mínimo 336+-1 ANCHO TOTAL; 1.50 LA CORBATA DEBE SER ENTRETELADA (FUSIONADA) PANTONE 190303 TCX COLOR CORBATA : PREVIA COORDINACCIÓN CON EL SUPERVISOR SE ESCOGERA EL COLOR DE ADECUADO A CADA TRAJE	UN	1	$ 115.384,62	$ -	$ 115.384,62	$ 115.384,62
40	MÚSICO MASCULINO DISEÑO 6, PANTALÓN NEGRO, CAMISA BLANCA, CORBATA MATERIAL PRINCIPAL: 100% POLIÉSTER. PESO: g/m2 mínimo 336+-1 ANCHO TOTAL; 1.50 LA CORBATA DEBE SER ENTRETELADA (FUSIONADA) PANTONE 190303 TCX COLOR CORBATA : PREVIA COORDINACCIÓN CON EL SUPERVISOR SE ESCOGERA EL COLOR DE ADECUADO A CADA TRAJE	UN	1	$ 123.076,92	$ -	$ 123.076,92	$ 123.076,92
41	MÚSICO MASCULINO SACO SASTRE DISEÑO 5 COLOR NEGRO	UN	1	$ 65.384,62	$ -	$ 65.384,62	$ 65.384,62
	15. DE ACUERDO CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: CAMIBUSO PERSONAL OPERATIVO No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02815/INT/0						
42	ENCUADERNADOR MASCULINO (COLOR BEIGE) MANGA LARGA	UN	6	$ 51.538,46	$ -	$ 51.538,46	$ 309.230,76
43	ENCUADERNADOR FEMENINO (COLOR BEIGE) MANGA LARGA	UN	21	$ 51.538,46	$ -	$ 51.538,46	$ 1.082.307,66
44	AUXILIAR DE ALMACÉN MASCULINO (COLOR BEIGE)	UN	6	$ 51.538,46	$ -	$ 51.538,46	$ 309.230,76
45	LITOGRAFO MASCULINO (COLOR BEIGE) MANGA LARGA	UN	3	$ 51.538,46	$ -	$ 51.538,46	$ 154.615,38
46	LITOGRAFO FEMENINO (COLOR BEIGE) MANDA LARGA	UN	3	$ 51.538,46	$ -	$ 51.538,46	$ 154.615,38
47	TÉCNICO LITOGRÁFO MASCULINO (COLOR BEIGE) MANGA LARGA	UN	3	$ 51.538,46	$ -	$ 51.538,46	$ 154.615,38
48	TÉCNICO TIPOGRAFÍA MASCULINO (COLOR BEIGE) MANGA LARGA	UN	3	$ 51.538,46	$ -	$ 51.538,46	$ 154.615,38
	16. DE ACUERDO CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: PANTALÓN MASCULINO PARA PERSONAL OPERATIVO No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02816/INT/0						
49	ENCUADERNADOR MASCULINO (COLOR BEIGE DUNA)	UN	6	$ 58.461,54	$ -	$ 58.461,54	$ 350.769,24
50	AUXILIAR DE ALMACÉN MASCULINO (COLOR BEIGE DUNA)	UN	6	$ 58.461,54	$ -	$ 58.461,54	$ 350.769,24
51	LITOGRAFO MASCULINO (COLOR BEIGE DUNA)	UN	3	$ 58.461,54	$ -	$ 58.461,54	$ 175.384,62

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 113-**APOYOLOGÍSTICO-2022**, SUSCRITO ENTRE EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO - APOYO LOGÍSTICO Y **JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1019054126 de Bogotá, Nit: 1019054126-1,** CUYO OBJETO ES **LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO".**

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	VALOR IVA (0%)	Precio Unitario (incluido IVA)	Valor total (Incluido IVA)
52	TÉCNICO LITOGRÁFO MASCULINO (COLOR BEIGE DUNA)	UN	3	$ 58.461,54	$ -	$ 58.461,54	$ 175.384,62
53	TÉCNICO TIPOGRAFÍA MASCULINO (COLOR BEIGE DUNA)	UN	3	$ 58.461,54	$ -	$ 58.461,54	$ 175.384,62
17. DE ACUERDO CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: PANTALÓN FEMENINO PARA PERSONAL OPERATIVO No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02817/INT/0O MEDIA CAÑA EN CUERO Y LO BI DENSDIDAD COLOR BEIGE							
54	ENCUADERNADOR FEMENINO (COLOR BEIGE DUNA)	UN	21	$ 58.461,54	$ -	$ 58.461,54	$ 1.227.692,34
55	LITOGRAFO FEMENINO (COLOR BEIGE DUNA)	UN	3	$ 58.461,54	$ -	$ 58.461,54	$ 175.384,62
18. DE ACUERDO CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: BATAS PARA OPERARIO No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-046867/INT/0							
56	ENCUADERNADOR FEMENINO FIGURA No. 01 COLOR AZUL REY	UN	14	$ 57.538,46	$ -	$ 57.538,46	$ 805.538,44
57	ENCUADERNADOR MASCULINO FIGURA No. 05 (COLOR VERDE ESMERALDA)	UN	4	$ 57.538,46	$ -	$ 57.538,46	$ 230.153,84
58	AUXILIAR DE ALMACÉN MASCULINO FIGURA No. 05 (COLOR VERDE ESMERALDA)	UN	4	$ 57.538,46	$ -	$ 57.538,46	$ 230.153,84
59	LITOGRAFO MASCULINO FIGURA No. 05 (COLOR VERDE ESMERALDA)	UN	2	$ 57.538,46	$ -	$ 57.538,46	$ 115.076,92
60	LITOGRAFO FEMENINO FIGURA No. 01 COLOR AZUL REY	UN	2	$ 57.538,46	$ -	$ 57.538,46	$ 115.076,92
61	TÉCNICO LITOGRÁFO MASCULINO FIGURA No. 05 (COLOR VERDE ESMERALDA)	UN	2	$ 57.538,46	$ -	$ 57.538,46	$ 115.076,92
62	TÉCNICO TIPOGRAFÍA MASCULINO FIGURA No. 05 (COLOR VERDE ESMERALDA)	UN	2	$ 57.538,46	$ -	$ 57.538,46	$ 115.076,92
VALOR TOTAL				**$ 5.448.163,23**	**$ -**	**$ 5.448.163,23**	**$ 50.419.285,29**

Nota: Se resalta que el anterior cuadro económico presenta un porcentaje de IVA del 0%, dado que el contratista **JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1019054126 de Bogotá, Nit: 1019054126-1, como lo indica el RUT no es responsable del pago de IVA.

PARAGRAFO PRIMERO: Que la presente carta de aceptación de oferta está respaldada por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 33922 de fecha 26 de agosto de 2022 adicionado el 21 de septiembre de 2022, RECURSO 10 CSF, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA con un presupuesto asignado inicialmente por la suma de OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($80.380.222,00) (INCLUIDO IVA), sin embargo, dado el resultado de la selección de oferta presentada, debe reducirse en la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($29.960.936,71), toda vez que el valor total a adjudicar es por la suma de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE ($50.419.285,29), (INCLUIDO IVA).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los precios aquí contemplados,

se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente aceptación de la oferta y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base a estas circunstancias.

PARÁGRAFO TERCERO: Dentro del valor establecido en la aceptación de oferta se entienden incluidos todos los impuestos, tasas, y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución de la aceptación de la oferta.

PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de requerir elementos adicionales para las 5 personas que quedaron previamente establecidas en la justificación de la necesidad y en las notas del estudio económico, el contratista aceptará la adición y realizará la entrega teniendo en cuenta los mismos precios contemplados en la presente aceptación de oferta.

CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista se obliga a dar cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía No. 142-APOYOLOGISTICO-2022, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO", que forman parte integral de la aceptación de oferta y que se relacionan a continuación así:

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		
1. DE ACUERDO CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADORES ESCOLARES CLIMA FRIO No. JEMPO-CEDE4-DIETE-ET-04696/INT-0		
1	SERVICIOS GENERALES ASEO PERSONAL FEMENINO DISEÑO No. 1 COMPUESTO CAMISA Y PANTALÓN BOTA RECTA COLOR : AZUL GRISÁCEO	UN
2	SERVICIOS GENERALES ASEO PERSONAL FEMENINO DISEÑO No. 2 COMPUESTO CAMISA Y PANTALÓN BOTA RECTA COLOR : VINOTINTO Y GRIS PLATA	UN
3	SERVICIOS GENERALES ASEO PERSONAL FEMENINO DISEÑO No. 3 COMPUESTO CAMISA Y PANTALÓN BOTA RECTA COLOR : VERDE ESMERALDA	UN
4	SERVICIOS GENERALES ASEO PERSONAL FEMENINO CHAQUETA COLOR NEGRO DE ACUERDO CON ITEM 3.1.2.3 PERSONAL FEMENINO ITEM CHAQUETA PÁGINA 10	UN
2. DE ACUERDO CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADORES ESCOLARES CLIMA FRIO No. JEMPO-CEDE4-DIETE-ET-04696/INT-0		
5	SERVICIOS GENERALES ASEO PERSONAL MASCULINO DISEÑO No. 1 COMPUESTO CAMISA Y PANTALÓN BOTA RECTA COLOR : VINOTINTO	UN
6	SERVICIOS GENERALES ASEO PERSONAL MASCULINO DISEÑO No. 2 COMPUESTO CAMISA Y	UN

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 113-**APOYOLOGÍSTICO-2022**, SUSCRITO ENTRE EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO - APOYO LOGÍSTICO Y **JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1019054126 de Bogotá, Nit: 1019054126-1,** CUYO OBJETO ES **LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO".**

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
	PANTALÓN BOTA RECTA COLOR : VERDE PETRÓLEO	
7	SERVICIOS GENERALES ASEO PERSONAL MASCULINO DISEÑO No. 3 COMPUESTO CAMISA Y PANTALÓN BOTA RECTA COLOR : AZUL COBALTO	UN
8	SERVICIOS GENERALES ASEO PERSONAL MASCULINO CHAQUETA COLOR NEGRO DE ACUERDO CON ITEM 3.1.2.3 PERSONAL MASCULINO ITEM CHAQUETA PÁGINA 10	UN
3. DE ACUERDO CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BAR Y TÉCNICO, HOTELERO CLIMA FRÍO No. JEMPP-CEE4-DIETE-ET-04687/INT-0		
9	CAFETERÍA PERSONAL FEMENINO DISEÑO No. 1 COMPUESTO POR CAMISA, CHALECO Y PANTALÓN COLOR : AZUL PETRÓLEO CON BLUSA DE RAYAS AZULES	UN
10	CAFETERÍA PERSONAL FEMENINO DISEÑO No. 2 COMPUESTO POR BLUSA, PANTALÓN Y CHALECO COLOR : AZUL OSCURO CON BLUSA SALMÓN	UN
11	CAFETERÍA PERSONAL FEMENINO DISEÑO No. 3 COMPUESTO POR BLUSA, FALDA Y CHALECO COLOR : NEGRO CON BLUSA AMARILLO MOSTAZA	UN
4. DE ACUERDO CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BAR Y TÉCNICO, HOTELERO CLIMA FRÍO No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04687/INT-0		
12	CAFETERÍA PERSONAL MASCULINO DISEÑO No. 1 COMPUESTO POR CAMISA, CHALECO, Y PANTALÓN COLOR PANTALÓN Y CHALECO: GRIS PLATA A CUADROS PRINCIPE DE GALES CAMISA . GRIS CLARO CORBATA MATERIAL PRINCIPAL: 100% POLIÉSTER. PESO: g/m2 mínimo 336+-1 ANCHO TOTAL; 1.50 LA CORBATA DEBE SER ENTRETELADA (FUSIONADA) PANTONE 190303 TCX COLOR CORBATA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UN
13	CAFETERÍA PERSONAL MASCULINO DISEÑO No. 2 COMPUESTO POR CAMISA, CHALECO, Y PANTALÓN COLOR PANTALÓN Y CHALECO: NEGRO CAMISA . AZUL CON DISEÑO CORBATA MATERIAL PRINCIPAL: 100% POLIÉSTER. PESO: g/m2 mínimo 336+-1 ANCHO TOTAL; 1.50 LA CORBATA DEBE SER ENTRETELADA (FUSIONADA) PANTONE 190303 TCX COLOR CORBATA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UN
14	CAFETERÍA PERSONAL MASCULINO DISEÑO No. 3 COMPUESTO POR CAMISA, CHALECO, Y PANTALÓN COLOR PANTALÓN Y CHALECO: GRIS PLATA JASPEADO CON NEGRO CAMISA . ROSADA CORBATA NEGRA MATERIAL PRINCIPAL: 100% POLIÉSTER. PESO: g/m2 mínimo 336+-1 ANCHO TOTAL; 1.50 LA CORBATA DEBE SER ENTRETELADA (FUSIONADA) PANTONE 190303 TCX	UN
5. DE ACUERDO CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BAR Y TÉCNICO, HOTELERO CLIMA FRÍO No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04687/INT-0		
15	MESA Y BAR PERSONAL FEMENINO DISEÑO No. 1 COMPUESTO POR CAMISA, CHALECO Y PANTALÓN COLOR : AZUL PETRÓLEO CON BLUSA DE RAYAS AZULES	UN
16	MESA Y BAR PERSONAL FEMENINO DISEÑO No. 2 COMPUESTO POR BLUSA, PANTALÓN Y CHALECO COLOR : AZUL OSCURO CON BLUSA SALMÓN	UN
17	MESA Y BAR PERSONAL FEMENINO DISEÑO No. 3 COMPUESTO POR BLUSA, FALDA Y CHALECO COLOR : NEGRO CON BLUSA AMARILLO MOSTAZA	UN

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 113-**APOYOLOGÍSTICO-2022**, SUSCRITO ENTRE EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO - APOYO LOGÍSTICO Y **JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1019054126 de Bogotá, Nit: 1019054126-1,** CUYO OBJETO ES **LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO".**

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
6. DE ACUERDO CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BAR Y TÉCNICO, HOTELERO CLIMA FRÍO No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04687/INT-0		
18	MESA Y BAR PERSONAL MASCULINO DISEÑO No. 1 COMPUESTO POR CAMISA, CHALECO, Y PANTALÓN COLOR PANTALÓN Y CHALECO: GRIS PLATA A CUADROS PRINCIPE DE GALES CAMISA . GRIS CLARO CORBATA MATERIAL PRINCIPAL: 100% POLIÉSTER. PESO: g/m2 mínimo 336+-1 ANCHO TOTAL; 1.50 LA CORBATA DEBE SER ENTRETELADA (FUSIONADA) PANTONE 190303 TCX COLOR CORBATA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UN
19	MESA Y BAR PERSONAL MASCULINO DISEÑO No. 2 COMPUESTO POR CAMISA, CHALECO, Y PANTALÓN COLOR PANTALÓN Y CHALECO: NEGRO CAMISA . AZUL CON DISEÑO CORBATA MATERIAL PRINCIPAL: 100% POLIÉSTER. PESO: g/m2 mínimo 336+-1 ANCHO TOTAL; 1.50 LA CORBATA DEBE SER ENTRETELADA (FUSIONADA) PANTONE 190303 TCX COLOR CORBATA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UN
20	MESA Y BAR PERSONAL MASCULINO DISEÑO No. 3 COMPUESTO POR CAMISA, CHALECO, Y PANTALÓN COLOR PANTALÓN Y CHALECO: GRIS PLATA JASPEADO CON NEGRO CAMISA . ROSADA CORBATA NEGRA MATERIAL PRINCIPAL: 100% POLIÉSTER. PESO: g/m2 mínimo 336+-1 ANCHO TOTAL; 1.50 LA CORBATA DEBE SER ENTRETELADA (FUSIONADA) PANTONE 190303 TCX	UN
7. DE ACUERDO CON NTMD-0084 A- OVELO ENTERIZO COLOR VERDE		
21	CARPINTERO PERSONAL MASCULINO	UN
22	LATONERO MASCULINO	UN
23	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	UN
24	MANTENIMIENTO GENERAL	UN
25	TÉCNICO MANTENIMIENTO GENERAL	UN
26	MÉCANICO	UN
27	TÉCNICO MÉCANICO	UN
28	TÉCNICO OPERARIO DE MÁQUINAS	UN
8. DE ACUERDO CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: UNIFORME COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO No. JEMPP-CEE4-DIETE-ET-04689/INT-0		
29	COCINERO PERSONAL FEMENINO COMPUESTO POR : CAMISA, PANTALÓN, DELANTAL Y GORRO, PÁGINA 8 A LA 10 COLOR BLANCO PANTONE BLANCO 110601 TCX TODAS LAS PIEZAS NOTA : LA BLUSA PARA EL PERSONAL FEMENINO DEBE MONTAR DE DERECHA A IZQUIERDA	UN
30	COCINERO PERSONAL MASCULINO COMPUESTO POR : CAMISA, PANTALÓN, DELANTAL Y GORRO PÁGINA 8 A LA 10 COLOR BLANCO PANTONE BLANCO 110601 TCX TODAS LAS PIEZAS	UN
9. DE ACUERDO CON FICHA TÉCNICA : CAMISETA POLO PARA UNIDADES TÁCTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173/INT-0		
31	CONDUCTORES MASCULINO CAMISETA TIPO POLO COLOR NEGRA PANTONE ® 19-4007 TCX	UN
10. DE ACUERDO CON FICHA TÉCNICA : PANTALÓN HABANO PARA UNIDADES TÁCTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FTPT-00169/INT-0		
32	CONDUCTORES MASCULINO PANTALÓN HABANO	UN
11. DE ACUERDO CON FICHA TÉCNICA : CHAQUETA NEGRA PARA UNIDADES TÁCTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00110/INT-0		

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 113-**APOYOLOGÍSTICO-2022**, SUSCRITO ENTRE EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO - APOYO LOGÍSTICO Y **JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1019054126 de Bogotá, Nit: 1019054126-1,** CUYO OBJETO ES **LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO".**

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
33	CONDUCTORES MASCULINO CHAQUETA NEGRA	UN
12. DE ACUERDO CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA : UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADORES ESCOLARES CLIMA FRIO No. JEMPO-CEDE4-DIETE-ET-04696/INT- 0		
34	ESTILISTAS FEMENINAS DISEÑO 1 COMPUESTO POR BLUSA Y PANTALÓN BOTA RECTA COLOR : AZUL ÍNDIGO	UN
35	ESTILISTAS FEMENINAS DISEÑO 2 COMPUESTO POR BLUSA Y PANTALÓN BOTA RECTA COLOR : VINO TINTO O ROJO CEREZA CON NEGRO	UN
36	ESTILISTAS FEMENINAS DISEÑO 3 COMPUESTO POR BLUSA , CHAQUETA Y PANTALÓN BOTA RECTA COLOR : ROSADO FUERTE CON NEGRO	UN
NOTA: ESTILISTAS FEMENINAS FEMENINAS CHAQUETA ACUERDO A ITEM 3.1.2.3 PERSONAL FEMENINO ITEM CHAQUETA PÁGINA 10 CON DISEÑO DE ESTILISTAS - GRÁFICO No. 3AS)		
13. DE ACUERDO CON NTMD-0272 COLOR AZUL OVEROL DE TRABAJADOR CON RESISTENCIA A LA LLAMA		
37	TÉCNICO ELÉCTRICISTA EN TELA ALGODÓN - POLIAMIDA	UN
14. DE ACUERDO CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: UNIFORME BANDA SINFÓNICA Y BANDA DE MÚSICOS, CLIMA FRIO Y CLIMA CÁLIDO No. JEMPO-CEDE4-DIETE-ET-04692/INT- 0		
38	MÚSICO MASCULINO DISEÑO 3 UNIFORME AZUL COBALTO, CAMISA ROSADA, CHALECO	UN
39	MÚSICO MASCULINO DISEÑO 4 UNIFORME BASE GRIS AZUL CUADROS PRÍNCIPES DE GALES, CAMISA COLOR GRIS, CHALECO CORBATA MATERIAL PRINCIPAL: 100% POLIÉSTER. PESO: g/m2 mínimo 336+-1 ANCHO TOTAL; 1.50 LA CORBATA DEBE SER ENTRETELADA (FUSIONADA) PANTONE 190303 TCX COLOR CORBATA : PREVIA COORDINACCIÓN CON EL SUPERVISOR SE ESCOGERA EL COLOR DE ADECUADO A CADA TRAJE	UN
40	MÚSICO MASCULINO DISEÑO 6, PANTALÓN NEGRO, CAMISA BLANCA, CORBATA MATERIAL PRINCIPAL: 100% POLIÉSTER. PESO: g/m2 mínimo 336+-1 ANCHO TOTAL; 1.50 LA CORBATA DEBE SER ENTRETELADA (FUSIONADA) PANTONE 190303 TCX COLOR CORBATA : PREVIA COORDINACCIÓN CON EL SUPERVISOR SE ESCOGERA EL COLOR DE ADECUADO A CADA TRAJE	UN
41	MÚSICO MASCULINO SACO SASTRE DISEÑO 5 COLOR NEGRO	UN
42	ENCUADERNADOR MASCULINO (COLOR BEIGE) MANGA LARGA	UN
43	ENCUADERNADOR FEMENINO (COLOR BEIGE) MANGA LARGA	UN
44	AUXILIAR DE ALMACÉN MASCULINO (COLOR BEIGE)	UN
45	LITOGRAFO MASCULINO (COLOR BEIGE) MANGA LARGA	UN
46	LITOGRAFO FEMENINO (COLOR BEIGE) MANDA LARGA	UN
47	TÉCNICO LITOGRÁFO MASCULINO (COLOR BEIGE) MANGA LARGA	UN
48	TÉCNICO TIPOGRAFÍA MASCULINO (COLOR BEIGE) MANGA LARGA	UN
49	ENCUADERNADOR MASCULINO (COLOR BEIGE DUNA)	UN
50	AUXILIAR DE ALMACÉN MASCULINO (COLOR BEIGE DUNA)	UN
51	LITOGRAFO MASCULINO (COLOR BEIGE DUNA)	UN
52	TÉCNICO LITOGRÁFO MASCULINO (COLOR BEIGE DUNA)	UN
53	TÉCNICO TIPOGRAFÍA MASCULINO (COLOR BEIGE DUNA)	UN
54	ENCUADERNADOR FEMENINO (COLOR BEIGE DUNA)	UN
55	LITOGRAFO FEMENINO (COLOR BEIGE DUNA)	UN
56	ENCUADERNADOR FEMENINO FIGURA No. 01 COLOR AZUL REY	UN
57	ENCUADERNADOR MASCULINO FIGURA No. 05 (COLOR VERDE ESMERALDA)	UN
58	AUXILIAR DE ALMACÉN MASCULINO FIGURA No. 05 (COLOR VERDE ESMERALDA)	UN
59	LITOGRAFO MASCULINO FIGURA No. 05 (COLOR VERDE ESMERALDA)	UN
60	LITOGRAFO FEMENINO FIGURA No. 01 COLOR AZUL REY	UN
61	TÉCNICO LITOGRÁFO MASCULINO FIGURA No. 05 (COLOR VERDE ESMERALDA)	UN

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 113-**APOYOLOGÍSTICO-2022**, SUSCRITO ENTRE EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO - APOYO LOGÍSTICO Y **JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1019054126 de Bogotá, Nit: 1019054126-1,** CUYO OBJETO ES **LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO".**

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
62	TÉCNICO TIPOGRAFÍA MASCULINO FIGURA No. 05 (COLOR VERDE ESMERALDA)	UN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

A su vez, deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales enumeradas a continuación:

ITEM	REQUISITOS A CUMPLIR
1.	El oferente certificó la confección de las prendas a entregar, las cuales no deben contener fallas de costura, hilos sueltos o errores de confección, las costuras estarán exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntadas, garantizando que los materiales incorporados en el vestuario son nuevos y libres de defectos e imperfectos. Las prendas que presenten fallas se devolverán sin costo adicional para la entidad y se deberá cumplir con el tiempo de respuesta de la garantía técnica.
2.	El oferente certificó que las prendas se entregarán de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas y tendrán adherida una marquilla, conforme a las condiciones propias de cada tipo de prenda. La marquilla deberá indicar: composición de la materia prima utilizada para la confección del bien a ofrecer, talla, marca – origen del bien acorde con lo requerido en el anexo técnico y las instrucciones de lavado.
3.	El oferente certificó que realizará la entrega de cada prenda en bolsa de plástico transparente sellada, debidamente marcada con identificación del funcionario.
4.	El oferente certificó que cuenta con la capacidad de producción, personal y maquinaria suficiente, garantizando la línea de producción de las prendas a confeccionar tanto para dama como para caballero, para dar cumplimiento con la dotación requerida para el presente proceso.
5.	El oferente certificó que se compromete a hacer la toma de medidas del personal en el lugar establecido por la Entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato, asumiendo de esta manera los costos directos e indirectos para la realización de esta actividad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.
6.	El oferente certificó que en caso de resultar adjudicatario se ceñirá a: ✓ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADORES ESCOLARES CLIMA FRIO No. JEMPO-CEDE4-DIETE-ET-04696/INT-0. ✓ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BAR Y TÉCNICO, HOTELERO CLIMA FRÍO No. JEMPP-CEE4-DIETE-ET-04687/INT-0 ✓ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NTMD-0084 A- OVELO ENTERIZO COLOR VERDE. ✓ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: UNIFORME COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO No. JEMPP-CEE4-DIETE-ET-04689/INT-0 ✓ FICHA TÉCNICA: CAMISETA POLO PARA UNIDADES TÁCTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173/INT-0 ✓ FICHA TÉCNICA: PANTALÓN HABANO PARA UNIDADES TÁCTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FTPT-00169/INT-0 ✓ FICHA TÉCNICA: CHAQUETA NEGRA PARA UNIDADES TÁCTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00110(INT-0 ✓ NTMD-0272 COLOR AZUL OVEROL DE TRABAJADOR CON RESISTENCIA A LA LLAMA ✓ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: UNIFORME BANDA SINFÓNICA Y BANDA DE MÚSICOS, CLIMA FRIO Y CLIMA CÁLIDO No. JEMPO-CEDE4-DIETE-ET-04692/INT- 0. ✓ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CAMIBUSO PERSONAL OPERATIVO No. JEMPP-CEDE4-DIETE-

ITEM	REQUISITOS A CUMPLIR
	ET-02815/INT/0 ✓ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PANTALÓN MASCULINO PARA PERSONAL OPERATIVO No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02816/INT/0 ✓ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PANTALÓN FEMENINO PARA PERSONAL OPERATIVO No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02817/INT/0 ✓ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA BATAS PARA OPERARIO No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-046867/INT/0
7.	El contratista certificó que el número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura.
8.	El contratista certificó que todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.
9.	El contratista certificó que dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal, se presentará ante el supervisor del contrato, con el fin de coordinar el diseño y material, el cual se hará acorde a la necesidad de la entidad y según lo estipulado en las especificaciones técnicas y/o fichas técnicas, garantizando la entrega de los bienes en las cantidades, calidades y dentro del plazo de ejecución establecido dentro del proceso.
10.	El contratista certificó que adoptará las medidas y protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
11.	El contratista certificó que cumplirá con la NORMA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL NTMD-0272 "OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA", que la tela a utilizar es la indicada en el ítem 3.2 Requisitos específicos, 3.2.1 tela, tabla No. 4 Requisitos para la tela aramida.
12.	El contratista certificó que, previa coordinación con el supervisor del contrato, una vez se reciban los elementos de la dotación en el Almacén de Intendencia, se tomará un muestreo de cada una de las prendas a las cuales se les realizarán las pruebas para verificar el cumplimiento de las composiciones técnicas requeridas dentro del proceso, para cada uno de los siguientes ítems: ➢ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADORES ESCOLARES CLIMA FRIO No. JEMPO-CEDE4-DIETE-ET-04696/INT-0. ➢ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BAR Y TÉCNICO, HOTELERO CLIMA FRÍO No. JEMPP-CEE4-DIETE-ET-04687/INT-0 ➢ NTMD-0084 A- OVELO ENTERIZO COLOR VERDE ➢ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: UNIFORME COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO No. JEMPP-CEE4-DIETE-ET-04689/INT-0 ➢ FICHA TÉCNICA : CAMISETA POLO PARA UNIDADES TÁCTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173/INT-0 ➢ FICHA TÉCNICA : PANTALÓN HABANO PARA UNIDADES TÁCTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FTPT-00169/INT-0 ➢ FICHA TÉCNICA : CHAQUETA NEGRA PARA UNIDADES TÁCTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00110/INT-0 ➢ NTMD-0272 COLOR AZUL OVEROL DE TRABAJADOR CON RESISTENCIA A LA LLAMA ➢ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: UNIFORME BANDA SINFÓNICA Y BANDA DE MÚSICOS, CLIMA FRIO Y CLIMA CÁLIDO No. JEMPO-CEDE4-DIETE-ET-04692/INT- 0 ➢ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CAMIBUSO PERSONAL OPERATIVO No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02815/INT/0 ➢ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PANTALÓN MASCULINO PARA PERSONAL OPERATIVO No.

ITEM	REQUISITOS A CUMPLIR
	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02816/INT/0 ➢ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PANTALÓN FEMENINO PARA PERSONAL OPERATIVO No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02817/INT/0 ➢ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA BATAS PARA OPERARIO No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-046867/INT/0 Estas pruebas se adelantarán en el Laboratorio en el Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo" LACCE, el cual posee la capacidad de realizar estos ensayos y una vez se obtenga el resultado del LACCE, el supervisor emitirá el recibo a satisfacción si los resultados son favorables, de lo contrario se procederá a solicitar el cumplimiento pleno de las condiciones técnicas pactadas en el proceso. NOTA No.1: Teniendo en cuenta que en la realización de la prueba de laboratorio en el LACCE el material queda destruido, el contratista adjudicatario se compromete a reponer cada una de las prendas que se tomaron para este fin, sin costo alguno para la Entidad. NOTA No.2 El costo de las pruebas será asumido por el Ejército Nacional – Oficina de Apoyo Logístico.
13.	El contratista certificó que se compromete a que el patrón de tallas de la dotación entregada sea el mismo que se utiliza en las pruebas de tallaje, aclarando que de no servirle la talla del elemento al usuario, la cambiará de acuerdo con la estándar usado en la prueba.

EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL –OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO pagará el valor del contrato, es decir la suma de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE ($50.419.285,29), (INCLUIDO IVA), a través de consignación a la CUENTA DE AHORROS No. 4862027518 DEL BANCO SCOTIABANK COLPATRIA SA a nombre de JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1019054126 de Bogotá, Nit: 1019054126-1, mediante ÚNICO PAGO máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los servicios previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción total, por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante.
2. Entrada al Almacén.
3. Informe de supervisión total.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
5. Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21

del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016. La factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, la Circular Externa 016 y la Circular Externa 020 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 14 de octubre de 2022

PLAZO : El plazo de ejecución será de cuatro (04) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio

PLAZO DE EJECUCIÓN : El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP) hasta el 21 de noviembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra

SUPERVISOR Mayor CAMILO ANDRÉS GUALTERO MELO
Oficial de Logística CEAYG y/o quien haga sus veces.

CONTRATOS ADICIONALES O MODIFICATORIOS:

MODIFICATORIOS: **MODIFICATORIO N°. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 113-APOYOLOGISTICO-2022 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO" CELEBRADO ENTRE EL MDN–EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO Y EL SEÑOR JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1019054126 DE BOGOTÁ,**

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE EL NUMERAL 5 PLAZO DE EJECUCIÓN – de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 113-APOYOLOGISTICO-2022, de la siguiente manera:

5)El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el día veintiocho (28) de febrero de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento).

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la entrega de los bienes se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en el estudio previo, invitación pública, aceptación de oferta y oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo del bien. De igual manera se deberá tener en cuenta al momento de la entrega del bien todos y cada uno de los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, con ocasión a la emergencia sanitaria declarada con respecto a la Pandemia COVID 19.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El ACTA DE RECIBO TOTAL será perfeccionada y expedida dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la entrega a satisfacción del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO.

CLÁUSULA SEGUNDA -. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente instrumento se perfecciona, legaliza y ejecuta con la firma de las partes y deberá modificar la póliza de garantía única solicitadas en el contrato principal, con el fin de cumplir con los requisitos de ejecución y de acuerdo con la modificación realizada en el presente contrato modificatorio, las cuales deberán ser aportados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato modificatorio.

CLÁUSULA TERCERA –. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Los demás términos y estipulaciones contenidos en la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 113-APOYOLOGISTICO-2022, que no sean contrarias al presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

FECHA SUSCRIPCIÓN: **9 de diciembre de 2022**

MODIFICATORIOS:

MODIFICATORIO N°. 2 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 113-APOYOLOGISTICO-2022 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO" CELEBRADO ENTRE EL MDN–EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO Y EL SEÑOR JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1019054126 DE BOGOTÁ, NIT: 1019054126-1, CON MATRÍCULA MERCANTIL N° 02535387 DEL 24 DE ENERO DE 2015.

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE EL NUMERAL 5 PLAZO DE EJECUCIÓN – de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 113-APOYOLOGISTICO-2022, de la siguiente manera:

5)El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el día día diez (10) de abril de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento).

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la entrega de los bienes se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en el estudio previo, invitación pública, aceptación de oferta y oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo del bien. De igual manera se deberá tener en cuenta al momento de la entrega del bien todos y cada uno de los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, con ocasión a la emergencia sanitaria declarada con respecto a la Pandemia COVID 19.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El ACTA DE RECIBO TOTAL será perfeccionada y expedida dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la entrega a satisfacción del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO.

CLÁUSULA SEGUNDA -. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente instrumento se perfecciona, legaliza y ejecuta con la firma de las partes y deberá modificar la póliza de garantía única solicitadas en el contrato principal, con el fin de cumplir con los requisitos de ejecución y de acuerdo con la modificación realizada en el presente contrato modificatorio, las cuales deberán ser aportados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato modificatorio.

CLÁUSULA TERCERA –. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Los demás términos y estipulaciones contenidos en la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 113-APOYOLOGISTICO-2022, que no sean contrarias al presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

FECHA SUSCRIPCIÓN: **28 de febrero de 2023.**

MODIFICATORIOS: **MODIFICATORIO N°. 3 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 113-APOYOLOGISTICO-2022 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO" CELEBRADO ENTRE EL MDN–EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO Y EL SEÑOR JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1019054126 DE BOGOTÁ, NIT: 1019054126-1, CON MATRÍCULA MERCANTIL N° 02535387 DEL 24 DE ENERO DE 2015.**

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE EL NUMERAL 5 PLAZO DE EJECUCIÓN – de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 113-APOYOLOGISTICO-2022, de la siguiente manera:

5)El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el día día veintiuno (21) de abril de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento).

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la entrega de los bienes se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en el estudio previo, invitación pública, aceptación de oferta y oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo del bien. De igual manera se deberá tener en cuenta al momento de la entrega del bien todos y cada uno de los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, con ocasión a la emergencia sanitaria declarada con respecto a la Pandemia COVID 19.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El ACTA DE RECIBO TOTAL será perfeccionada y expedida dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la entrega a satisfacción del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO.

CLÁUSULA SEGUNDA -. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente instrumento se perfecciona, legaliza y ejecuta con la firma de las partes y deberá modificar la póliza de garantía única solicitadas en el contrato principal, con el fin de cumplir con los requisitos de ejecución y de acuerdo con la modificación realizada en el presente contrato modificatorio, las cuales deberán ser aportados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato modificatorio.

CLÁUSULA TERCERA –. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Los demás términos y estipulaciones contenidos en la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 113-APOYOLOGISTICO-2022, que no sean contrarias al presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

FECHA SUSCRIPCIÓN: **10 de abril de 2023.**

El contrato 113-APOYOLOGÍSTICO-2022 se ejecutó asi :

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	CANT TOTAL	VALOR TOTAL
1	SERVICIOS GENERALES ASEO PERSONAL FEMENINO DISEÑO No. 1 COMPUESTO CAMISA Y PANTALÓN BOTA RECTA COLOR AZUL GRISACEO	UN	31	$ 93.525,18	$ -	$ 93.525,18	31	$ 2.899.280,58
2	SERVICIOS GENERALES ASEO PERSONAL FEMENINO DISEÑO No. 2 COMPUESTO CAMISA Y PANTALÓN BOTA RECTA COLOR VINO TINTO Y GRIS PLATA	UN	31	$ 93.525,18	$ -	$ 93.525,18	31	$ 2.899.280,58
3	SERVICIOS GENERALES ASEO PERSONAL FEMENINO DISEÑO No. 3 COMPUESTO CAMISA Y PANTALÓN BOTA RECTA COLOR VERDE ESMERALDA	UN	31	$ 93.525,18	$ -	$ 93.525,18	31	$ 2.899.280,58
4	SERVICIOS GENERALES ASEO PERSONAL FEMENINO CHAQUETA COLOR NEGRO DE ACUERDO CON ITEM3.1.2.3 PERSONAL FEMENINO ITEM CHAQUETA PÁGINA 10	UN	31	$ 69.230,77	$ -	$ 69.230,77	31	$ 2.146.153,87
5	SERVICIOS GENERALES ASEO PERSONAL MASCULINO DISEÑO No. 1 COMPUESTO CAMISA Y PANTALÓN BOTA RECTA COLOR VINO TINTO	UN	3	$ 93.525,18	$ -	$ 93.525,18	3	$ 280.575,54
6	SERVICIOS GENERALES ASEO PERSONAL MASCULINO DISEÑO No. 2 COMPUESTO CAMISA Y PANTALÓN BOTA RECTA COLOR VERDE PETROLEO	UN	3	$ 93.525,18	$ -	$ 93.525,18	3	$ 280.575,54

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 113-**APOYOLOGÍSTICO-2022**, SUSCRITO ENTRE EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO - APOYO LOGÍSTICO Y **JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1019054126 de Bogotá, Nit: 1019054126-1,** CUYO OBJETO ES **LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO".**

7	SERVICIOS GENERALES ASEO PERSONAL MASCULINO DISEÑO No. 3 COMPUESTO CAMISA Y PANTALÓN BOTA RECTA COLOR AZUL COBALTO	UN	3	$ 93.525,18	$ -	$ 93.525,18	3	$ 280.575,54
8	SERVICIOS GENERALES ASEO PERSONAL MASCULINO CHAQUETA COLOR NEGRO DE ACUERDO CON ITEM3.1.2.3 PERSONAL MASCULINO ITEM CHAQUETA PÁGINA 10	UN	3	$ 69.230,77	$ -	$ 69.230,77	3	$ 207.692,31
9	CAFETERÍA PERSONAL FEMENINO DISEÑO No. 1 COMPUESTO POR CAMISA, CHALECO Y PANTALÓNCOLOR : AZUL PETRÓLEO CON BLUSA DE RAYAS AZULES	UN	7	$ 124.615,38	$ -	$ 124.615,38	7	$ 872.307,66
10	CAFETERÍA PERSONAL FEMENINO DISEÑO No. 2 COMPUESTO POR BLUSA, PANTALÓN Y CHALECOCOLOR : AZUL OSCURO CON BLUSA SALMÓN	UN	7	$ 124.615,38	$ -	$ 124.615,38	7	$ 872.307,66
11	CAFETERÍA PERSONAL FEMENINO DISEÑO No. 3COMPUESTO POR BLUSA, FALDA Y CHALECO COLOR : NEGRO CON BLUSA AMARILLO MOSTAZA	UN	7	$ 124.615,38	$ -	$ 124.615,38	7	$ 872.307,66
12	CAFETERÍA PERSONAL MASCULINO DISEÑO No. 1 COMPUESTO POR CAMISA, CHALECO, Y PANTALÓN COLOR PANTALÓN Y CHALECO: GRIS PLATA A CUADROS PRINCIPE DE GALESCAMISA . GRIS CLARO CORBATAMATERIAL PRINCIPAL: 100% POLIÉSTER. PESO: g/m2mínimo 336+-1ANCHO TOTAL; 1.50LA CORBATA DEBE SER ENTRETELADA (FUSIONADA) PANTONE 190303 TCXCOLOR CORBATA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UN	4	$ 124.615,38	$ -	$ 124.615,38	4	$ 498.461,52
13	CAFETERÍA PERSONAL MASCULINO DISEÑO No. 2 COMPUESTO POR CAMISA, CHALECO, Y PANTALÓN COLOR PANTALÓN Y CHALECO: NEGROCAMISA . AZUL CON DISEÑO CORBATAMATERIAL PRINCIPAL: 100% POLIÉSTER. PESO: g/m2mínimo 336+-1ANCHO TOTAL; 1.50LA CORBATA DEBE SER ENTRETELADA (FUSIONADA) PANTONE 190303 TCXCOLOR CORBATA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UN	4	$ 124.615,38	$ -	$ 124.615,38	4	$ 498.461,52

14	CAFETERÍA PERSONAL MASCULINO DISEÑO No. 3 COMPUESTO POR CAMISA, CHALECO, Y PANTALÓN COLOR PANTALÓN Y CHALECO: GRIS PLATA JASPEADO CON NEGROCAMISA . ROSADA CORBATA NEGRAMATERIAL PRINCIPAL: 100% POLIÉSTER. PESO: g/m2mínimo 336+-1ANCHO TOTAL; 1.50LA CORBATA DEBE SER ENTRETELADA (FUSIONADA) PANTONE 190303 TCX	UN	4	$ 124.615,38	$ -	$ 124.615,38	4	$ 498.461,52
15	MESA Y BAR PERSONAL FEMENINO DISEÑO No. 1 COMPUESTO POR CAMISA, CHALECO Y PANTALÓN COLOR : AZUL PETRÓLEO CON BLUSA DE RAYAS AZULES	UN	7	$ 124.615,38	$ -	$ 124.615,38	7	$ 872.307,66
16	MESA Y BAR PERSONAL FEMENINO DISEÑO No. 2COMPUESTO POR BLUSA, PANTALÓN Y CHALECO COLOR : AZUL OSCURO CON BLUSA SALMÓN	UN	7	$ 124.615,38	$ -	$ 124.615,38	7	$ 872.307,66
17	MESA Y BAR PERSONAL FEMENINO DISEÑO No. 3 COMPUESTO POR BLUSA, FALDA Y CHALECOCOLOR : NEGRO CON BLUSA AMARILLO MOSTAZA	UN	7	$ 124.615,38	$ -	$ 124.615,38	7	$ 872.307,66
18	MESA Y BAR PERSONAL MASCULINO DISEÑO No. 1COMPUESTO POR CAMISA, CHALECO, Y PANTALÓN COLOR PANTALÓN Y CHALECO: GRIS PLATA ACUADROS PRINCIPE DE GALES CAMISA . GRIS CLAROCORBATAMATERIAL PRINCIPAL: 100% POLIÉSTER. PESO: g/m2mínimo 336+-1ANCHO TOTAL; 1.50LA CORBATA DEBE SER ENTRETELADA (FUSIONADA) PANTONE 190303 TCXCOLOR CORBATA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UN	8	$ 124.615,38	$ -	$ 124.615,38	8	$ 996.923,04
19	MESA Y BAR PERSONAL MASCULINO DISEÑO No. 2 COMPUESTO POR CAMISA, CHALECO, Y PANTALÓN COLOR PANTALÓN Y CHALECO: NEGROCAMISA . AZUL CON DISEÑO CORBATAMATERIAL PRINCIPAL: 100% POLIÉSTER. PESO: g/m2mínimo 336+-1ANCHO TOTAL; 1.50LA CORBATA DEBE SER ENTRETELADA (FUSIONADA) PANTONE 190303 TCXCOLOR CORBATA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UN	8	$ 124.615,38	$ -	$ 124.615,38	8	$ 996.923,04

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 113-**APOYOLOGÍSTICO-2022**, SUSCRITO ENTRE EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO - APOYO LOGÍSTICO Y **JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1019054126 de Bogotá, Nit: 1019054126-1,** CUYO OBJETO ES **LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO".**

20	MESA Y BAR PERSONAL MASCULINO DISEÑO No. 3 COMPUESTO POR CAMISA, CHALECO, Y PANTALÓN COLOR PANTALÓN Y CHALECO: GRIS PLATA JASPEADO CON NEGROCAMISA . ROSADA CORBATA NEGRAMATERIAL PRINCIPAL: 100% POLIÉSTER. PESO: g/m2minimo 336+-1ANCHO TOTAL; 1.50LA CORBATA DEBE SER ENTRETELADA (FUSIONADA) PANTONE 190303 TCX	UN	8	$ 124.615,38	$ -	$ 124.615,38	8	$ 996.923,04
21	CARPINTERO PERSONAL MASCULINO	UN	15	$ 92.307,69	$ -	$ 92.307,69	15	$ 1.384.615,35
22	LATONERO MASCULINO	UN	3	$ 92.307,69	$ -	$ 92.307,69	3	$ 276.923,07
23	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	UN	6	$ 92.307,69	$ -	$ 92.307,69	6	$ 553.846,14
24	MANTENIMIENTO GENERAL	UN	21	$ 92.307,69	$ -	$ 92.307,69	21	$ 1.938.461,49
25	TÉCNICO MANTENIMIENTO GENERAL	UN	9	$ 92.307,69	$ -	$ 92.307,69	9	$ 830.769,21
26	MÉCANICO	UN	3	$ 92.307,69	$ -	$ 92.307,69	3	$ 276.923,07
27	TÉCNICO MÉCANICO	UN	9	$ 92.307,69	$ -	$ 92.307,69	9	$ 830.769,21
28	TÉCNICO OPERARIO DE MÁQUINAS	UN	6	$ 92.307,69	$ -	$ 92.307,69	6	$ 553.846,14
29	COCINERO PERSONAL FEMENINO COMPUESTO POR : CAMISA, PANTALÓN, DELANTAL Y GORRO, PÁGINA 8 A LA 10COLOR BLANCO PANTONE BLANCO 110601 TCX TODAS LAS PIEZASNOTA : LA BLUSA PARA EL PERSONAL FEMENINO DEBE MONTAR DE DERECHA A IZQUIERDA	UN	9	$ 141.923,08	$ -	$ 141.923,08	9	$ 1.277.307,72
30	COCINERO PERSONAL MASCULINO COMPUESTO POR :CAMISA, PANTALÓN, DELANTAL Y GORRO PÁGINA 8 A LACOLOR BLANCO PANTONE BLANCO 110601 TCX TODAS LAS PIEZAS	UN	3	$ 141.923,08	$ -	$ 141.923,08	3	$ 425.769,24
31	CONDUCTORES MASCULINO CAMISETA TIPO POLO COLOR NEGRA PANTONE ® 19-4007 TCX	UN	48	$ 53.923,08	$ -	$ 53.923,08	48	$ 2.588.307,84
32	CONDUCTORES MASCULINO PANTALÓN HABANO	UN	48	$ 61.538,46	$ -	$ 61.538,46	48	$ 2.953.846,08
33	CONDUCTORES MASCULINO CHAQUETA NEGRA	UN	48	$ 106.153,85	$ -	$ 106.153,85	48	$ 5.095.384,80
34	ESTILISTAS FEMENINAS DISEÑO 1 COMPUESTO POR BLUSA Y PANTALÓN BOTA RECTA COLOR AZUL INDIGO	UN	5	$ 93.525,18	$ -	$ 93.525,18	5	$ 467.625,90
35	ESTILISTAS FEMENINAS DISEÑO 2 COMPUESTO POR BLUSA Y PANTALÓN BOTA RECTA COLOR VINO TINTO O ROJO CEREZA CON NEGRO	UN	5	$ 93.525,18	$ -	$ 93.525,18	5	$ 467.625,90

36	ESTILISTAS FEMENINAS DISEÑO 3 COMPUESTO PORBLUSA , CHAQUETA Y PANTALÓN BOTA RECTA COLOR : ROSADO FUERTE CON NEGRO	UN	5	$ 137.307,69	$ -	$ 137.307,69	5	$ 686.538,45
37	TÉCNICO ELÉCTRICISTA EN TELA ALGODÓN - POLIAMIDA	UN	12	$ 91.731,09	$ -	$ 91.731,09	12	$ 1.100.773,08
38	MÚSICO MASCULINO DISEÑO 3 UNIFORME AZUL COBALTO, CAMISA ROSADA, CHALECO	UN	1	$ 116.538,46	$ -	$ 116.538,46	1	$ 116.538,46
39	MÚSICO MASCULINO DISEÑO 4 UNIFORME BASE GRIS AZUL CUADROS PRÍNCIPES DE GALES, CAMISA COLOR GRIS, CHALECOCORBATAMATERIA L PRINCIPAL: 100% POLIÉSTER. PESO: g/m2mínimo 336+-1ANCHO TOTAL; 1.50LA CORBATA DEBE SER ENTRETELADA (FUSIONADA) PANTONE 190303 TCXCOLOR CORBATA : PREVIA COORDINACCIÓN CON ELSUPERVISOR SE ESCOGERA EL COLOR DE ADECUADO A CADA TRAJE	UN	1	$ 115.384,62	$ -	$ 115.384,62	1	$ 115.384,62
40	MÚSICO MASCULINO DISEÑO 6, PANTALÓN NEGRO, CAMISA BLANCA,CORBATAMATERIAL PRINCIPAL: 100% POLIÉSTER. PESO: g/m2mínimo 336+-1ANCHO TOTAL; 1.50LA CORBATA DEBE SER ENTRETELADA (FUSIONADA) PANTONE 190303 TCXCOLOR CORBATA : PREVIA COORDINACCIÓN CON EL SUPERVISOR SE ESCOGERA EL COLOR DE ADECUADO ACADA TRAJE	UN	1	$ 123.076,92	$ -	$ 123.076,92	1	$ 123.076,92
41	MÚSICO MASCULINO SACO SASTRE DISEÑO 5 COLOR NEGRO	UN	1	$ 65.384,62	$ -	$ 65.384,62	1	$ 65.384,62
42	ENCUADERNADOR MASCULINO (COLOR BEIGE) MANGA LARGA	UN	6	$ 51.538,46	$ -	$ 51.538,46	6	$ 309.230,76
43	ENCUADERNADOR FEMENINO (COLOR BEIGE) MANGA LARGA	UN	21	$ 51.538,46	$ -	$ 51.538,46	21	$ 1.082.307,66
44	AUXILIAR DE ALMACÉN MASCULINO (COLOR BEIGE)	UN	6	$ 51.538,46	$ -	$ 51.538,46	6	$ 309.230,76
45	LITOGRAFO MASCULINO (COLOR BEIGE) MANGA LARGA	UN	3	$ 51.538,46	$ -	$ 51.538,46	3	$ 154.615,38
46	LITOGRAFO FEMENINO (COLOR BEIGE) MANDA LARGA	UN	3	$ 51.538,46	$ -	$ 51.538,46	3	$ 154.615,38
47	TÉCNICO LITOGRÁFO MASCULINO (COLOR BEIGE) MANGA LARGA	UN	3	$ 51.538,46	$ -	$ 51.538,46	3	$ 154.615,38
48	TÉCNICO TIPOGRAFÍA MASCULINO (COLOR BEIGE) MANGA LARGA	UN	3	$ 51.538,46	$ -	$ 51.538,46	3	$ 154.615,38

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 113-**APOYOLOGÍSTICO-2022**, SUSCRITO ENTRE EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO - APOYO LOGÍSTICO Y **JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1019054126 de Bogotá, Nit: 1019054126-1,** CUYO OBJETO ES **LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO".**

49	ENCUADERNADOR MASCULINO (COLOR BEIGE DUNA)	UN	6	$ 58.461,54	$ -	$ 58.461,54	6	$ 350.769,24
50	AUXILIAR DE ALMACÉN MASCULINO (COLOR BEIGE DUNA)	UN	6	$ 58.461,54	$ -	$ 58.461,54	6	$ 350.769,24
51	LITOGRAFO MASCULINO (COLOR BEIGE DUNA)	UN	3	$ 58.461,54	$ -	$ 58.461,54	3	$ 175.384,62
52	TÉCNICO LITOGRÁFO MASCULINO (COLOR BEIGE DUNA)	UN	3	$ 58.461,54	$ -	$ 58.461,54	3	$ 175.384,62
53	TÉCNICO TIPOGRAFÍA MASCULINO (COLOR BEIGE DUNA)	UN	3	$ 58.461,54	$ -	$ 58.461,54	3	$ 175.384,62
54	ENCUADERNADOR FEMENINO (COLOR BEIGE DUNA)	UN	21	$ 58.461,54	$ -	$ 58.461,54	21	$ 1.227.692,34
55	LITOGRAFO FEMENINO (COLOR BEIGE DUNA)	UN	3	$ 58.461,54	$ -	$ 58.461,54	3	$ 175.384,62
56	ENCUADERNADOR FEMENINO FIGURA No. 01 COLOR AZUL REY	UN	14	$ 57.538,46	$ -	$ 57.538,46	14	$ 805.538,44
57	ENCUADERNADOR MASCULINO FIGURA No. 05 (COLOR VERDE ESMERALDA	UN	4	$ 57.538,46	$ -	$ 57.538,46	4	$ 230.153,84
58	AUXILIAR DE ALMACÉN MASCULINO FIGURA No. 05 (COLOR VERDE ESMERALDA)	UN	4	$ 57.538,46	$ -	$ 57.538,46	4	$ 230.153,84
59	LITOGRAFO MASCULINO FIGURA No. 05 (COLOR VERDE ESMERALDA)	UN	2	$ 57.538,46	$ -	$ 57.538,46	2	$ 115.076,92
60	LITOGRAFO FEMENINO FIGURA No. 01 COLOR AZUL REY	UN	2	$ 57.538,46	$ -	$ 57.538,46	2	$ 115.076,92
61	TÉCNICO LITOGRÁFO MASCULINO FIGURA No. 05 (COLOR VERDE ESMERALDA)	UN	2	$ 57.538,46	$ -	$ 57.538,46	2	$ 115.076,92
62	TÉCNICO LITOGRÁFO MASCULINO FIGURA No. 05 (COLOR VERDE ESMERALDA)	UN	2	$ 57.538,46	$ -	$ 57.538,46	2	$ 115.076,92
							V TOTAL	**$ 50.419.285,29**

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO–APOYO LOGÍSTICO** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto VIGENCIA 2022 asi.

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP No	33922	26/08/2022	$ 76.849.968,00
ADIC CDP No	33922	21/09/2022	$ 3.530.254,00
RED CDP No	33922	24/10/2022	($ 29.960.936,71)
		V FINAL	**$ 50.419.285,29**
CRP No	87600	24/10/2022	$ 50.419.285,29
		V FINAL	**$ 50.419.285,29**

III. GARANTÍA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. CSC-100025802 con anexo 3 con fecha de expedición 27/10/2022con los amparos de cumplimiento del contrato,calidad del servicio y pago de salarios , prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales , expedida por la Compañía de seguros "Compañia mundial de seguros S.A " con Acta De Aprobación De Garantías Contractuales Nº 155 del 27 de OCTUBRE de 2022.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 15.125.785,50	26/10/2022 HASTA 15/04/2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 15.125.785,50	26/10/2022 HASTA 15/06/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 2.520.964,25	26/10/2022 HASTA 15/12/2025

GARANTIA MODIFICATORIO 1

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. CSC-100025802 con anexo 4 con fecha de expedición 13/12/2022 con los amparos de cumplimiento del contrato,calidad del servicio y pago de salarios , prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales , expedida por la Compañía de seguros "Compañia mundial de seguros S.A " con Acta De Aprobación De Garantías Contractuales Nº 170 del 13 de DICIEMBRE de 2022.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**$ 15.125.785,50**	**9/12/2022 HASTA 15/06/2023**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	**$ 15.125.785,50**	**9/12/2022 HASTA 15/08/2023**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**$ 2.520.964,25**	**9/12/2022 HASTA 28/02/2026**

GARANTIA MODIFICATORIO 2

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. CSC-100025802 con anexo 5 con fecha de expedición 2/03/2023 con los amparos de cumplimiento del contrato,calidad del servicio y pago de salarios , prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales , expedida por la

Compañía de seguros "Compañia mundial de seguros S.A " con Acta De Aprobación De Garantías Contractuales Nº 052 del 6 de Marzo de 2023.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 15.125.785,50	9/12/2022 HASTA 15/08/2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 15.125.785,50	9/12/2022 HASTA 15/10/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 2.520.964,25	9/12/2022 HASTA 28/04/2026

GARANTIA MODIFICATORIO 3

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. CSC-100025802 con anexo 6 con fecha de expedición 12/04/2023 con los amparos de cumplimiento del contrato,calidad del servicio y pago de salarios , prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales , expedida por la Compañía de seguros "Compañia mundial de seguros S.A " con Acta De Aprobación De Garantías Contractuales Nº 060 del 12 de Abril de 2023.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 15.125.785,50	9/12/2022 HASTA 21/08/2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 15.125.785,50	9/12/2022 HASTA 21/10/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 2.520.964,25	9/12/2022 HASTA 21/04/2026

IV. GARANTÍA INDICADA EN EL CONTRATO.

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento o la que haga sus veces dentro del término establecido en la invitación Pública, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos solicitados por la Entidad, así:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al **treinta (30%)** del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar y **cuatro (4) meses más.**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al **treinta (30%)** del valor total del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y **seis (6) meses más.**

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Su cuantía será equivalente al **cinco (5%)** del valor total del contrato a partir y la fecha de suscripción del mismo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y **tres (03) años más.**

Este mecanismo de cobertura es requerido por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, teniendo en cuenta que el objeto de la misma, respalda el cumplimiento de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
La vigencia del amparo deberá ajustarse a la fecha de suscripción de la comunicación de aceptación de la oferta y de la terminación del plazo requerido. El hecho de la constitución del amparo no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de la oferta, el amparo otorgado no podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Cuando el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS, DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y LA RENUNCIA POR PARTE DE LA ASEGURADORA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.3.2.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

• Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima. Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno. Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la

póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015. Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión. Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente. Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista. Los bienes que el CONTRATISTA se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO., serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. De acuerdo a lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJÉRCITO NACIONALAYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO.
El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución,

mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO. Y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO. Para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO. Asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante las Actas que se relacionan a continuación, el CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL –AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO – APOYO LOGISTICO los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

ACTAS	FACTURA No.	VALOR FACTURA No.	ENTRADA SAP	VALOR ENTRADA SAP	VALOR TOTAL PESOS ACTA
446995 DE 11/05/2023	CTA DE 11/05/2023	$ 50.419.285,29	5003112090 DE 11/05/2023	$ 50.419.285,29	$ 50.419.285,29
VALOR TOTAL		**$ 50.419.285,29**		**$ 50.419.285,29**	**$ 50.419.285,29**

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO – APOYO LOGÍSTICO

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	OPP 222445423 DE 11/07/2023 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No474623 de 24/05/2023	$ 50.419.285,29
TOTAL		**$ 50.419.285,29**

BALANCE COP		
VALOR CONTRATO 113-2022	$ 50.419.285,29	
VALOR TOTAL PAGADO		$ 50.419.285,29
SUMAS IGUALES	**$ 50.419.285,29**	**$ 50.419.285,29**

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 113-**APOYOLOGÍSTICO-2022**, SUSCRITO ENTRE EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO - APOYO LOGÍSTICO Y **JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1019054126 de Bogotá, Nit: 1019054126-1,** CUYO OBJETO ES **LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO".**

INFORME No	FECHA	VALOR EJECUCION FISICA	% EJECUCION FISICA	VALOR EJECUCION FINANCIERA	% EJECUCION FINANCIERA	SUPERVISOR
INF SUP 1	11/05/2023	$ 50.419.285,29	100,0%	$ -	0,0%	MY CAMILO ANDRES WALTERO MELO
				$ 50.419.285,29	100,0%	

Nota: De acuerdo con los documentos que reposan en la carpeta maestra la ejecución financiera se llevó a cabo al 99.998%, la cual no se ve reflejada en el informe de supervisión, ya que el pago fue posterior a la presentacion de dicho informe.

VIII.FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N° **113-APOYOLOGÍSTICO-2022** CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – APOYO LOGISTICO DE COMANDO EJERCITO Y **JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1019054126 de Bogotá, Nit: 1019054126-1, con matrícula mercantil N° 02535387 del 24 de enero de 2015**, cuyo objeto es **LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO".**, será liquidada sujeto a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes; así como a lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir éste término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 numeral 2, literal J) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta la fecha de plazo de ejecucion correspondiente a la fecha 2023/03/31, así pues, los cuatro meses más deja la fecha del 2023/07/31, los dos meses subsiguientes el 2023/09/31 y los dos últimos años consecutivos trascendería a la fecha 2026/09/31, concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, la cual se encuentra acreditada en la Carpeta Maestra de la Aceptación de Oferta N° 113-APOYOLOGISTICO-2022, con documentos, de fechas 21 de abril de 2023, a través del cual el señor **JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1019054126 de Bogotá., representante legal** , CERTIFICA que la se encuentra a paz y salvo en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Así mismo, certifica que de acuerdo al art 65 de la Ley 1819 de 2016 que agregó al art 114-1 E.T, el cual establece que las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes del impuesto de renta, gozaran de la exoneración de aportes al SENA, ICBF y EPS, Certifico que la firma NO ES RESPONSABLE de estos pagos.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO – APOYO LOGÍSTICO, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº **113-APOYOLOGÍSTICO-2022** cuyo objeto es **LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO".**,quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO – APOYO LOGÍSTICO:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO – APOYO LOGÍSTICO, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la **ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº 113-APOYOLOGISTICO-2022**cuyo objeto es **LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO"**

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: **Resolución N° 000066634 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022:**

Gerente del proyecto	**CT.DAVID FERNANDO MORALES MARCELO** **Oficial Planta de Publicaciones y/o quien haga sus vece**	
Comité estructurador	Técnico	**SV. OSCAR GAMBA RENDON**
	Jurídico	**ABG. MARBY LORENA FIGUEROA RUBIO**
	Económico	**ECO. MICHAEL ANDREY TEQUIA CAICEDO**
Comité evaluador	Técnico	**SV. JAVIER ALEJANDRO SUAREZ DIAZ**
	Jurídico	**ABG. MARBY LORENA FIGUEROA RUBIO**
	Económico	**ECO. MICHAEL ANDREY TEQUIA CAICEDO**
Supervisor (es) del contrato	**Mayor CAMILO ANDRÉS GUALTERO MELO** **Oficial de Logística CEAYG y/o quien haga sus veces.**	
Representante legal firma	**JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO** Cédula de ciudadanía N° 1019054126 de Bogotá Nit: 1019054126-1 Dirección: Cra 90 N° 88 – 05 Bogotá – D.C. Teléfono: 3169267712 - 3159267712 Email: juanvanegas.com@gmail.com - juanvanegas.com@outlook.com	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

ABO.MARBY LORENA FIGUEROA RUBIO, REVISORA JURIDICA DE LA OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO
ECO. HECTOR ALFONSO CRUZ HENDEZ, REVISOR ECONÓMICO DE EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJÉRCITO

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Apoyo Logístico de la Ayudantía General del Comando del Ejército.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la **ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 113-APOYOLOGISTICO-2022,** cuyo objeto **LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO".,** suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO DE COMANDO EJÉRCITO y **JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1019054126 de Bogotá, Nit: 1019054126-1, con matrícula mercantil N° 02535387 del 24 de enero de 2015**, en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente la **ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 113-APOYOLOGISTICO-2022** de fecha 14 de octubre de 2022, celebrada entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO – APOYO LOGÍSTICO** representado por el Señor Teniente Coronel **CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 80.723.687**, quien actua en calidad de contratante y **JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1019054126 de Bogotá, Nit: 1019054126-1, con matrícula mercantil N° 02535387 del 24 de enero de 2015**, quien actúa en calidad de contratista.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la ACEPTACIÓN DE OFERTA **N° 113-APOYOLOGISTICO-2022**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL -** el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJERCITO – APOYO LOGÍSTICO** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes, se incluirá esta acta de liquidación en la carpeta maestra y se entregará copia al contratista, para lo pertinente.

CUARTO: Informar de la presente decisión al Señor Coronel Ayudante General del Comando del Ejército, para que de acuerdo a su competencia, se determine sobre el inicio a las acciones a que haya lugar.

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 113-**APOYOLOGÍSTICO-2022**, SUSCRITO ENTRE EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO - APOYO LOGÍSTICO Y **JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1019054126 de Bogotá, Nit: 1019054126-1,** CUYO OBJETO ES **LA "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL A CARGO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO".**

Para constancia, se firma en Bogotá D.C, 31 JUL 2023 /

POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJERCITO – APOYO LOGÍSTICO

Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEON CABALLERO,
Ordenador del Gasto
Oficial de Apoyo Logístico de Comando Ejército

POR EL CONTRATISTA,

JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO
Cédula de ciudadanía N° 1019054126 de Bogotá
Nit: 1019054126-1
Dirección: Cra 90 N° 88 – 05 Bogotá – D.C.
Teléfono: 3169267712 - 3159267712
Email: juanvanegas.com@gmail.com - juanvanegas.com@outlook.com

SUPERVISORES DEL CONTRATO

MY. CAMILO ANDRES GUALTERO MELO
Administrador Logístico CEAYG
Supervisor contrato No. 113-APOYOLOGÍSTICO-2022

Revisó: PS. HECTOR ALFONSO CRUZ HENDEZ
Asesor Económico Apoyo Logístico

Elaboró : PS. ABG LORENA FIGUEROA RUBIO
Asesora Jurídica Apoyo Logístico CEAYG